

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA Y/O ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN O EMPRESA DE PRIMER GRADO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA DE HONDURAS.

Presentar solicitud de Modificación de Acta Constitutiva y/o Estatutos de una Organización o Empresa de Primer Grado del Sector Social de la Economía en la Ventanilla de la Secretaría General del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios SENPRENDE presentada por el Representante Legal de la Organización o Apoderado Legal de la Organización, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Carta Poder otorgada por el presidente de la Junta Directiva y copia del carnet de colegiación (Solo en el caso de presentarse por Apoderado Legal).
- b) Convocatoria formal de Asamblea General extraordinaria girada a los asociados con el plazo establecido en sus Estatutos, la que deberá contener: tipo de Asamblea, agenda a tratar, lugar, fecha y hora deberá ser firmada por el secretario saliente de la Junta Anterior, en ausencia de este, remitirse a lo que establecen los estatutos y complementariamente el Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía).
- c) Certificación de Punto de Acta de Asamblea General extraordinaria acreditando los puntos a modificar en el Acta de Constitución y/o artículos a modificar en el juego de estatutos, debidamente firmada por el secretario(a) vigente que incluya la lista de asociados participantes en la Asamblea General, la cual deberá contener: Nombre completo, N° Identidad, Firma o Huella y número de teléfono, con la finalidad de realizar la comprobación de quórum conforme a lo establecido en los artículos de los Estatutos de la Organización. El desarrollo de la Certificación de Punto de Acta deberá realizarse conforme a los puntos de la convocatoria.
- d) Adjuntar nuevo Informe de denominación en el caso de modificarse nombre o domicilio de la Organización
- e) Adjuntar nuevo juego de acta constitutiva y/o de estatutos con los elementos ya modificados debidamente firmada por el secretario vigente

Nota:

- Los requisitos solicitados anteriormente, se realizarán con los formatos ya preestablecidos en la página oficial de SENPRENDE (www.senprende.hn)
- Las firmas de la Carta Poder, certificación de Punto de Acta y nuevo juego de estatutos o Acta podrán ser autenticadas en un mismo Certificado de Autenticidad.
- NOTA: La Oficina de Desarrollo del Sector Social de la Economía (ODS), autorizará un juego adicional de la certificación de acta de constitución y/o estatutos modificados (El usuario deberá presentar un ejemplar extra de Certificación de Acta de Constitución y/o Estatutos para aprobación, caso contrario deberá pagar un TGR-1 de L.200.00)

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA Y/O ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN O EMPRESA DE PRIMER GRADO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA DE HONDURAS.

Presentar solicitud de Modificación de Acta Constitutiva y/o Estatutos de una Organización o Empresa de Primer Grado del Sector Social de la Economía en la Ventanilla de la Secretaría General del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios SENPRENDE presentada por el Representante Legal de la Organización o Apoderado Legal de la Organización, adjuntando los siguientes documentos:

- f) Carta Poder otorgada por el presidente de la Junta Directiva y copia del carnet de colegiación (Solo en el caso de presentarse por Apoderado Legal).
- g) Convocatoria formal de Asamblea General extraordinaria girada a los asociados con el plazo establecido en sus Estatutos, la que deberá contener: tipo de Asamblea, agenda a tratar, lugar, fecha y hora deberá ser firmada por el secretario saliente de la Junta Anterior, en ausencia de este, remitirse a lo que establecen los estatutos y complementariamente el Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía).
- a) Certificación de Punto de Acta de Asamblea General extraordinaria acreditando los puntos a modificar en el Acta de Constitución y/o artículos a modificar en el juego de estatutos, debidamente firmada por el secretario(a) vigente que incluya la lista de asociados participantes en la Asamblea General, la cual deberá contener: Nombre completo, N° Identidad, Firma o Huella y número de teléfono, con la finalidad de realizar la comprobación de quórum conforme a lo establecido en los artículos de los Estatutos de la Organización. El desarrollo de la Certificación de Punto de Acta deberá realizarse conforme a los puntos de la convocatoria. Para poder participar como socio cada Organización a través del Presidente o Secretario de la Junta Directiva deberá extender una credencial para delegar a un miembro de su Organización a que participe en la Asamblea General Extraordinaria, incluyendo de igual manera la Constancia de Junta Directiva vigente. Para finalizar el listado de asistencia deberá ser refrendado por el Secretario electo.
- h) Adjuntar nuevo Informe de denominación en el caso de modificarse nombre o domicilio de la Organización
- i) Adjuntar nuevo juego de acta constitutiva y/o de estatutos con los elementos ya modificados debidamente firmada por el secretaria vigente

Nota:

- Los requisitos solicitados anteriormente, se realizarán con los formatos ya preestablecidos en la pagina oficial de SENPRENDE (www.senprende.hn)
- Las firmas de la Carta Poder, certificación de Punto de Acta y nuevo juego de estatutos o Acta podrán ser autenticadas en un mismo Certificado de Autenticidad.

- NOTA: La Oficina de Desarrollo del Sector Social de la Economía (ODS), autorizará un juego adicional de la certificación de acta de constitución y/o estatutos modificados (El usuario deberá presentar un ejemplar extra de Certificación de Acta de Constitución y/o Estatutos para aprobación, caso contrario deberá pagar un TGR-1 de L.200.00)